



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN DECANAL N° 767-2025-D-FI-UNAJMA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Andahuaylas, 03 de noviembre del 2025

**VISTO:** La Resolución Decanal N° 187-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de abril de 2025; Carta N°03-2025-UNAJMA-MAMIFV, de fecha 03 de noviembre del 2025; Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4056, con fecha de derivación del 03 de noviembre del 2025; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de fecha 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 8 respecto a la autonomía universitaria, establece que: "*El estado reconoce la autonomía universitaria*". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, que se manifiestan en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al Dr. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70 de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el **artículo 48** del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2024-UNAJMA/AU de fecha 01 de abril de 2024, son atribuciones del Decano dirigir administrativa y académicamente la Facultad, a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y Unidad de Posgrado;

Que, conforme a los artículos 60 y 62 del Reglamento de Grados y Títulos, aprobado mediante Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, se establece que: "*La designación del asesor de tesis es a propuesta del tesista o tesistas (de acuerdo al formato del Anexo N° 21 Aprobación de Asesor), de ser el caso se podrá contar con un coasesor y es aprobado mediante acto resolutivo por la Facultad. El Asesor y Coasesor será un docente ordinario o contratado de la Universidad Nacional José María Arguedas, que necesariamente ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante la SUNEDU y debe ser de la especialidad o afín al tema de tesis*"; y que: "*El Asesor y/o Coasesor deberán asumir el compromiso de cumplir con las funciones de asesoría, caso contrario, el tesista o tesistas podrán cambiar de asesor. Este cambio se realizará por única vez a pedido del tesista o tesistas y con la aprobación mediante acto resolutivo de la Coordinación de la Facultad*", disposición que respalda la solicitud de cambio de asesor presentada en el presente caso;

Que, mediante la Resolución Decanal N°179-2024-D-FI-UNAJMA de fecha 17 de abril de 2024, se designó al Dr. Enrique Edgardo, Condor Tinoco como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis, de los tesistas Gian Marco, Atoccsa Molina y María Isabel, Flores Vargas, para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas;

Que, mediante la Resolución Decanal N°187-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de abril de 2025, se designaron a los docentes revisores del Proyecto de Tesis titulado "*Implementación de un sistema de reconocimiento facial y su influencia en el control de asistencia de los trabajadores de la Municipalidad de Pacucha, 2025*", presentado por los tesistas Gian Marco Atoccsa Molina y María Isabel Flores Vargas, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, bajo la asesoría del Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco, recayendo dicha designación en los docentes Mtro. Rubén Apaza Apaza y Mtro. Richard Carrión Abollaneda;

Que, mediante la Carta N°03-2025-UNAJMA-MAMIFV, de fecha 03 de noviembre del 2025, los bachilleres Gian Marco, Atoccsa Molina y María Isabel, Flores Vargas, solicita al Dr. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, la anulación de la Resolución Decanal N°187-2025-D-FI-UNAJMA de fecha 16 de abril de 2025, indicando que: "*por motivos externos, hemos decidido discontinuar, dicho proyecto y presentar una nueva propuesta de tesis para su asignación de revisores.*";

Que, resulta pertinente precisar que los bachilleres Gian Marco Atoccsa Molina y María Isabel Flores Vargas han efectuado la presentación formal de un nuevo Proyecto de Tesis, denominado "*Implementación de un sistema de reconocimiento facial y su aprendizaje profundo en el registro de asistencia de los trabajadores de la Municipalidad de Pacucha, 2026*"; y que, mediante Resolución Decanal N° 742-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 20 de octubre de 2025, se dispuso la designación de nuevos docentes revisores, recayendo dicha designación en los docentes Mtro. Rubén Apaza Apaza y Mtra. Lucy Susana Loa Barrientos; en tal sentido, corresponde dejar sin efecto, en vías de regularización, la designación efectuada mediante Resolución Decanal N° 187-2025-D-FI-UNAJMA, con el objeto de actualizar y armonizar los registros académicos y administrativos de la Facultad de Ingeniería con la situación vigente de los citados bachilleres;

Que, mediante la Hoja de Trámite Interno de Facultad de Ingeniería del expediente N° 4056 con fecha de derivación del 03 de noviembre del 2025 y en atención a la Carta N°03-2025-UNAJMA-MAMIFV, el Dr. Thomas Ancco Vizcarra, decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone proyectar la Resolución correspondiente;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
RESOLUCIÓN DECANAL N° 767-2025-D-FI-UNAJMA  
FACULTAD DE INGENIERÍA**

---

Andahuaylas, 03 de noviembre del 2025

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO** en vías de regularización, en el extremo referido a la designación de los docentes revisores del Proyecto de Tesis titulado “*Implementación de un sistema de reconocimiento facial y su influencia en el control de asistencia de los trabajadores de la Municipalidad de Pacucha, 2025*”, lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución Decanal N° 187-2025-D-FI-UNAJMA, de fecha 16 de abril de 2025, presentada por los tesis Gian Marco Atoccsa Molina y María Isabel Flores Vargas, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas la ejecución y adopción de las acciones correspondientes para el pleno cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, al asesor y a los interesados, para su conocimiento y los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSE MARIA ARGUEDAS  
Dr. Thomas Ancco Vizcarra  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA